

III. OTRAS DISPOSICIONES**AGENCIA INSTITUTO ENERGÉTICO DE GALICIA**

RESOLUCIÓN de 7 de enero de 2020 por la que se da publicidad a varios encargos a medio propio realizados por esta agencia.

De conformidad con el artículo 8 de la Ley 19/2013, de 9 de septiembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se da publicidad a los siguientes encargos a medio propio:

1. Resolución de 17 de octubre de 2019, del Instituto Energético de Galicia, por la que se le encarga al medio propio Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (Tragsa), la ejecución de la obra Fase 2 sustitución del alumbrado de las fachadas de los edificios, viario y disuasorio del Complejo Administrativo de San Caetano (Santiago de Compostela-A Coruña).

– Actividad: sustitución del alumbrado de las fachadas de los edificios, viario y disuasorio del Complejo Administrativo de la Xunta de Galicia en San Caetano-Santiago de Compostela.

– Naturaleza y alcance del encargo: encargo a medio propio al tener la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (Tragsa) la consideración de medio propio instrumental y de servicio técnico de la Administración general de la Comunidad Autónoma de Galicia, según lo dispuesto en la disposición adicional vigesimocuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.

– Plazo de vigencia: desde el 18 de octubre de 2019 hasta el 16 de diciembre de 2019.

– Financiación: se tramitó con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2019; el presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de seiscientos doce mil setecientos ochenta y dos euros con treinta y cuatro céntimos (612.782,34 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 09.A2.733A.608.9 (código proyecto 201900006).

2. Resolución de 6 de diciembre de 2019, del Instituto Energético de Galicia, por la que se le encarga al medio propio Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (Tragsatec) el servicio de asistencia técnica al mantenimiento informático de la aplicación



Registro de Certificados de Eficiencia Energética de Edificios de Galicia y el control técnico de las certificaciones registradas.

– Actividad: mantenimiento correctivo y evolutivo de la aplicación RCEEE, y ejecución del plan de control de los certificados de eficiencia energética de edificios registrados.

– Naturaleza y alcance del encargo: encargo a medio propio al tener la empresa Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (Tragsatec) la consideración de medio propio instrumental y de servicio técnico de la Administración general de la Comunidad Autónoma de Galicia, según lo dispuesto en la disposición adicional vigesimocuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.

– Plazo de vigencia: desde o 6 de diciembre de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2020.

– Financiación: se tramitó con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2019; el presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de ciento nueve mil cuatrocientos treinta y nueve euros con ochenta y seis céntimos (109.439,86) de acuerdo con el siguiente reparto por aplicaciones presupuestarias y anualidades:

Aplicación presupuestaria (código proyecto)	Anualidad 2019	Anualidad 2020
09-A2-733A-227.06 (201500006)	6.441.51 €	56.612,23 €
09-A2-733A-640.91 (201500006)	3.939,61 €	42.446.51 €
Totales	10.381,12 €	99.058,74 €

3. Resolución de 19 de diciembre de 2019, del Instituto Energético de Galicia, por la que se le encarga al medio propio Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (Tragsatec) el servicio técnico de apoyo a la tramitación de las ayudas al amparo del Programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (programa MOVES), de ahorro y eficiencia energética y de energías renovables 2020.

– Actividad: apoyo técnico en la tramitación de las ayudas del programa MOVES, de ahorro y eficiencia energética y de energías renovables.

– Naturaleza y alcance del encargo: encargo a medio propio al tener la empresa Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (Tragsatec) la consideración de medio propio instrumental y de servicio técnico de la Administración general de la Comunidad Autónoma de Galicia, según lo dispuesto en la disposición adicional vigesimocuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.



– Plazo de vigencia: desde el 1 de enero de 2020 hasta el 3 de julio de 2020.

– Financiación: se tramitó como anticipado de gasto con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2020; el presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de treinta y cuatro mil novecientos cuarenta y nueve euros con setenta y ocho céntimos (34.949,78 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 09 A2 733A 227.99 (código proyecto 201500006).

Santiago de Compostela, 7 de enero de 2020

Ángel Bernardo Tahoces
Director de la Agencia Instituto Energético de Galicia

